



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2021-00467-00

Ref. Impugnación y Filiación

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se anexa al expediente el correo electrónico enviado a los demandados NEFER DAVID ARROYO NAVARRO y ARLEY AMUD MOSQUERA y que fuera recibido desde el pasado 6 de marzo; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha, vencidos los cuales comenzó a correrles el traslado de la demanda por el termino de veinte (20) días hábiles para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc94ff367e0e34e743d15481710f46cd83de0465d7c36dcca4fb7c82091b8ad1**

Documento generado en 15/03/2023 04:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>